

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-069-SCFI-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-069-SCFI-2016 DOCUMENTOS FOTOGRÁFICOS-LINEAMIENTOS PARA SU CATALOGACIÓN.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21, fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Documentación, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento que se indica puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, así como en la página de Internet: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

La Norma Mexicana NMX-R-069-SCFI-2016, entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160816140225611.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-R-069-SCFI-2016	DOCUMENTOS FOTOGRÁFICOS-LINEAMIENTOS PARA SU CATALOGACIÓN.
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana establece criterios comunes para los procesos de catalogación y documentación de los materiales fotográficos, contribuyendo con su difusión, su preservación, y facilitando la labor de los catalogadores y favoreciendo el acceso a los acervos.</p> <p>Esta Norma Mexicana es aplicable a la organización y gestión de fondos fotográficos. Tiene como alcance el tratamiento por unidad documental simple.</p> <p>Cada institución decidirá la manera y el nivel de descripción en función de sus políticas documentales y los requerimientos particulares de sus acervos.</p> <p>Dada la versatilidad de las fotografías, y por la posibilidad de que estén presentes en distintas manifestaciones como los kit y los multimedia, esta Norma Mexicana se puede complementar con otras regulaciones para otros tipos de documentos.</p>	
Concordancia con Normas Internacionales	
<p>La presente Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional por no existir referencia al momento de su elaboración.</p>	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • AASBØ Kristin y otros. SEPIADES recommendations for cataloguing photographic collections. Ed. by Edwin Klijjn, European Commission on Preservation and Access, Amsterdam, 2003. • BARRA MOULAIN, Paula Alicia. Normas catalográficas, Sistema Nacional de Fototecas del INAH. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México, 2005. 	

- CONDE VILLAVERDE, María Luisa. Manual de tratamiento de archivos administrativos. Ministerio de Cultura, Dirección de Archivos Estatales, Madrid, 1992.
- CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS ISAD(G). Norma internacional general de descripción archivística, Adoptada por el Comité de Normas de Descripción. Estocolmo, Suecia, 19-22 septiembre 1999. El Consejo, Madrid, 2000. Localizado: 3 de septiembre de 2013.
- CRAWFORD, W. The Keepers of Light: A History and working Guide to Early Photographic Processes, Morris & Morris Dobbs Ferry, New York, 1979.
- DE JONG Annemieke. Los metadatos en el entorno de la producción audiovisual, International Federation of Television Archives FIAT/IFTA. Netherlands Audiovisual Archives. November 2001.
- CONACULTA. Directorio de archivos, fototecas y centros especializados en fotografía. Centro de la Imagen, México 2001.
- Fotografía Reglas de la composición, Planos Fotográficos, Retrato Fotográfico [en línea]. [Consulta: abril de 2013]. Disponible en: www.slideshare.net
- GEORGE EASTMAN HOUSE. Photographic Processes Glossary, Disponible en: <http://www.geh.org/taschen/htmlsrc/glossary.html>
- Graphic atlas [en línea]. [Consulta: 3 de septiembre de 2013]. Disponible en: <http://www.graphicsatlas.org>.
- GONZÁLEZ ROMERO, Rodolfo. Esquema de metadatos Dublín, Core, Red de Acervos Digitales, UNAM, México, 2010.
- JURGENS, Martin C. Identification and conservation of digital prints, Advanced Residency Program in Photograph Conservation, George Eastman House, Rochester, N.Y., February 6-7, 2006.
- LAVEDRINE, Bertrand. A Guide to the Preventive Conservation of Photograph Collections, J. Paul Getty Trust, Asia Pacific Offset Inc. China, 2009.
- LAVEDRINE, Bertrand. Photographs of the Past: Process and Preservation, J. Paul Getty Trust, Wall Printing Company Limited. Hong Kong, 2003.
- MERTLE, J.S.; MONSEN, G.L. Photomechanics and Printing, Mertle Publishing Company, Chicago, 1957.
- Manual de procedimientos técnicos para archivos históricos de universidades e instituciones de educación superior. IISUE de la UNAM, 2002. Documento interno inédito.
- NADEAU, L. Encyclopedia of Printing, Photographic & Photomechanical Processes, vols. 1 and 2, Atelier Luis Nadeau. Canada, 1989.
- Norma Internacional General de Descripción Archivística [ISAD(G)], 2da ed. Madrid, 2000.
- PAVÃO, L. Conservação de Coleções de Fotografia, Dinalivro. Lisboa, 1997.
- Reglas de catalogación angloamericanas. The Joint Steering Committee for Revisión of AACR. Traducido del inglés al español por Margarita Amaya de Heredia. 2ª ed., rev. de 2002, actualización de 2003, Ed. Rojas Eberhard Editores LTDA. Bogotá, 2004.
- REILLY, James M., Care and identification of 19th-century photographic prints. Eastman Kodak Co., © Rochester. NY 1986.
- UPDIG. Universal Photographic Digital Imaging Guidelines [en línea]. [Consulta: 27 de julio de 2016]. Disponible en <http://www.updig.org>

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-597-SCFI-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-597-SCFI-2016 CAFÉ VERDE-ESPECIFICACIONES, PREPARACIONES Y EVALUACIÓN SENSORIAL (CANCELA A LA NMX-F-551-SCFI-2008).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21, fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que han sido elaborada y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional para Café y sus Productos, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento que se indica puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, así como en la página de internet: <http://www.economia-nmx.gov.mx/normasmx/index.nmx>. SINEC-20160825191731703

La presente Norma Mexicana NMX-F-597-SCFI-2016, entrará en vigor 60 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-F-597-SCFI-2016	CAFÉ VERDE-ESPECIFICACIONES, PREPARACIONES Y EVALUACIÓN SENSORIAL (CANCELA A LA NMX-F-551-SCFI-2008).
Objetivo y campo de aplicación	
<p>La presente Norma Mexicana establece la definición, descripciones y las especificaciones que se utilizan comúnmente para evaluar la calidad del café verde en grano, así como los tipos de preparaciones que permiten su evaluación sensorial.</p> <p>Aplica al grano de café verde que se produce o comercializa en el territorio nacional, independientemente del método de producción y beneficiado por el cual fue obtenido e indistintamente de que sea canalizado a cualquier mercado comercial.</p>	
Concordancia con normas internacionales	
<p>La presente Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna norma internacional por no encontrarse referencia específica al momento de su elaboración.</p>	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • NOM-008-SCFI-2012 Sistema General de Unidades de Medida. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2002/11/27. • NMX-F-586-SCFI-2008 Café y sus Productos-Vocabulario-Términos y Definiciones. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2008/12/16. • ISO 3509:2005 Coffee and coffee products-Vocabulary. Organización Internacional de Normalización. Edition 4. 2015/09/01. • ISO 4072:1982 Green coffee in bags-Sampling. Organización Internacional de Normalización. Edition 1. 2012/03/29. • ISO 4149:2005 Green coffee-Olfactory and visual examination and determination of foreign matter and defects. Edition 2. 2015/01/26. • ISO 6668:2008 Green coffee-Preparation of samples for use in sensory analysis. Organización Internacional de Normalización. Edition 2. 2011/10/03. • ISO 6673:2003 Green coffee-Determination of loss in mass at 105 degrees C. Organización Internacional de Normalización. Edition 2. 2014.11.24. • ISO 10470:2004 Green coffee -Defect reference chart. Organización Internacional de Normalización. Edition 2. 2011/10/13. 	

Ciudad de México, a 26 agosto de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.